



Reclamación por disconformidad con el resultado de una revisión de examen

de acuerdo con el artículo 32.3 de la Normativa Reguladora de los Sistemas de Evaluación en los Procesos Formativos Vinculados a los Títulos de Grado y Master Universitario con Planes de Estudio Adaptados al R.D. 1393/2007 (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de mayo de 2017).

Art 32.3 En el caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá presentar, en los cinco días hábiles siguientes a la revisión, la reclamación en la secretaría del Departamento dirigida al Director del mismo.

	Nombre:	
Apellidos:		
Natural de	provincia	a de
Domiciliado		
enc	alle _correo	NºCP @alumnosupm.es
Matriculado en este Centro e	n el curso académico 20 :	20, en la titulación de
EXPONE:		
Su disconformidad con:	el resultado de la revisión la calificación final de la el	
Por lo que reclama el	resultado de la asignatura:	
En la convocatoria de:		
En la convocatoria de:	Junio 🗌	Julio
	Junio (En hoja adjunta)	Julio
Febrero		Julio
Febrero		Julio
Febrero	(En hoja adjunta)	Julio
Febrero	(En hoja adjunta) Madrid,	
Febrero	(En hoja adjunta) Madrid,	_ de de 20